

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PREFECTURA NACIONAL NAVAL

DISPOSICION MARITIMA N° 14

Puerto de Montevideo, febrero de 1982.-

PUESTA EN EJECUCION DEL SISTEMA DE REFERENCIAS A OTORGARSE A LOS BUQUES EN LAS OPERACIONES DE ENTRADA Y SALIDA DEL PUERTO DE MONTEVIDEO.-

VISTO: Lo informado por el Jefe del Centro de Control e Información del Movimiento Marítimo del Puerto de Montevideo y el Director de Seguridad de la Prefectura Nacional Naval.-

ATENTO: A lo que fija el programa 3.08 de la Prefectura Nacional Naval (Ley N° 14.106).

a) Sub-Programa 1 "Policía Marítima"

La Prefectura Nacional Naval es el Organismo que por medio de la Policía Marítima ejerce:

1) Dirección General de contralor de todo Salvamento o Servicio de Asistencia de embarcaciones nacionales y/o extranjeras sean de ultramar o alto cabotaje, cabotaje, de pesca o deportiva.-

2) Controlar localmente el movimiento marítimo en tiempo de paz, para la aplicación en caso de conflicto.-

b) Sub-Programa 2 "Dirección de la Marina Mercante"

La Prefectura Nacional Naval es el Organismo que por medio de la Policía Marítima ejerce:

1) Ejerce la seguridad a la Navegación.-

2) Coordina las actividades de los distintos Organismos que integran la componente civil del Poder Marítimo.-

3) Controla y administra la actividad del Practicaje Nacional.-

CONSIDERANDO: 1) La necesidad de contar con un mecanismo que regula la operación de entrada y salida del Puerto de Montevideo.-

2) Que dicho Sistema fue puesto en ejecución experimental a lo largo de un año , significando ser beneficioso su aplicación.-

EL PREFECTO NACIONAL NAVAL

D I S P O N E :

Poner en ejecución el Sistema de Preferencias a Otorgarse a los buques en las Operaciones de Entrada y Salida del Puerto de Montevideo a partir del 1/III/82 a las 00:00 hora local; el que estará compuesto para su funcionamiento de la siguiente manera:

1.- Buques en Carrera a Muro: Cuando dos o más buques vengan en carrera a muro, tendrá prioridad de entrada y atraque aquel que llegue primero a Rada.

2.- Cuando 2 o más buques que estén en Rada o próximos a ella, vayan a entrar a puerto, las prioridades que tendrán serán las siguientes:

PRIORIDAD 1.- Buques con privilegio de paquete Categoría "A" (Pasaje y Turismo).-

PRIORIDAD 2.- Buques con privilegio de paquete Categoría "B" (Buque con un mínimo de 20 Pasajeros)-

PRIORIDAD 3.- Buques con privilegio de paquete Categoría "C" (Que operan en carga y/o descarga).-

Entre buques de igual privilegio de paquete tendrá preferencia el o los buques que vayan a realizar operaciones con contenedores (y a estos solos efectos), debiendo cumplir las siguientes condiciones:

a) Descargar un mínimo de 50 contenedores vacíos.

b) Descargar un mínimo de 30 contenedores con mercadería.

c) Cargar un mínimo de 30 contenedores con mercadería.

Para aquellos buques que vayan a entrar o salir de dique, dado que esta operación sólo puede realizarse cuando las condiciones hidrometeorológicas lo permitan; el Oficial Controlador de Guardia del Centro de Control les fijará las preferencias con relación a

otros buques evaluando la premura que puedan tener en atracar o desatracar estos últimos, considerando los tiempos de las maniobras, y otros factores que hagan ecuánime su decisión. Tal operación quedará cancelada si la maniobra no se inicia dentro de los 20 minutos de autorizada.-

- 3.- Los buques que vayan a la Dársena de La Teja y que por causas de alturas del agua, no puedan acceder al canal de Acceso a La Teja, fondearán y tendrán prioridad para reiniciar su navegación tan pronto como las condiciones se lo permitan.-
- 4.- En todos los casos entre los buques que lleguen a operar tendrán prioridad absoluta de entrada a Puerto (entre buques de igual categoría) aquel que llegue y/o fondee primero en Rada A partir del momento de recibir órdenes para entrar tendrá 20 minutos para comenzar a navegar. Si así no sucediera comenzarán a entrar los otros buques de acuerdo a la orden de llegada, hasta tanto el que tenía el problema lo solucione.-
- 5.- El hecho de embarcar Práctico primero no da prioridad en la entrada.-
- 6.- Los buques que deban realizar cambios de muros a Antepuerto, podrán realizar sus movimientos cuando éstos no interfieran con operaciones de entrada o salida, salvo en los casos en que deba dejar el muro para el atraque de otro buque decretado en su lugar.-
- 7.- Entre un buque de Rada a muro y otro de Antepuerto a muro, tendrá preferencia de atraque el que haya llegado primero a Rada.-

Según el horario las prioridades serán:

8.- Entre las 05:00 horas y las 22:00 horas.

- a) Buque que entre al Puerto a realizar operaciones de carga y/o descarga en forma inmediata, tendrá preferencia absoluta sobre buques de salida. Como única excepción, tendrá preferencia el buque de salida, cuando está atracado en el muro al que deba ir el buque de entrada.-
- b) Una vez efectuadas las entradas de los buques, (a realizar operaciones de carga y/o descarga) entrarán de acuerdo al orden de llegada a Rada los buques que vengan a: aprovisionarse (agua, combustible, etc.), realizar reparaciones a flote, etc.-

9.- Entre las 22:00 horas y las 05:00 horas.

- a) Buques de salida con destino a Buenos Aires, tendrán prioridad sobre todos los buques de entrada y/o salida.
 - (1) Habiendo dos o más buques en estas condiciones, que tengan salida a la misma hora, tendrá prioridad aquel que solicite primero el servicio de remolques y amarradores, por intermedio del práctico.
 - (2) Si se solicita el servicio para la misma hora, tendrá prioridad:
 1. Muelle de Escala.-
 2. Dársena Fluvial.-
 3. Dársena I.-
 4. Cabecera Muelle "B".-
 5. Dársena II.-
- b.- Los buques de salida con destino que no sea Buenos Aires, tendrán preferencia sobre los buques de entrada.-

Los literales a.- y b.- tendrán similar texto a los del numeral 1.-

- 10.- La prioridad en el servicio de remolques quedará nula si, encontrándose los remolcadores al costado, la maniobra de salida no se inicia dentro de los 20 minutos posteriores a la hora para la cual el servicio fue solicitado.-

Al anularse la prioridad, el buque quedará en último lugar de los servicios solicitados.-

EL PREFECTO NACIONAL NAVAL
CONTRALMIRANTE JOSE PEDRO IMIZCOZ